

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

DOCUMENTOS TIPO – Fundamento normativo – Obligatoriedad

El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones” otorga a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la competencia para adoptar los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Administración Pública.

SECTOR SOCIAL – Documentos tipo – Vigentes

Las Resoluciones 539, 540 y 541 del 21 de agosto de 2025, así como las Resoluciones 952 y 953 del 15 de diciembre de 2025, adoptadas en el sector de infraestructura social, aplican de forma transversal a las modalidades de selección indicadas y a los proyectos de infraestructura, interventoría y consultoría enmarcados dentro de los sectores educativo, de salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, en los procesos de selección cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

DOCUMENTOS TIPO – Aplicación – Matriz de Experiencia

Para establecer si determinado objeto contractual se encuentra cobijado o no por los documentos tipo, es necesario determinar si el mismo se enmarca en los tipos de infraestructura, modalidades de selección y tipos de obra estandarizadas en las respectivas matrices de experiencia. De esta manera, solo resulta obligatoria la aplicación de un documento tipo en particular cuando se ha establecido que el objeto contractual y la modalidad en la que debe contratarse están dentro del ámbito de aplicación de las resoluciones expedidas por esta Agencia mediante las cuales se adoptan documentos tipo.

Uno de los elementos comunes a los diferentes documentos tipo es la “Matriz – Experiencia”. Esta consta de unas celdas en las que se describe la experiencia requerida en relación con el objeto a contratar, definiendo además qué tipo de actividades relacionadas con cada sector deben acogerse a los pliegos tipo. Por otro lado, encontramos el “Anexo – Glosario”, el cual contiene las definiciones de los términos usados en los documentos del proceso. Utilizando estos dos documentos, la entidad estatal puede definir si el objeto a contratarse debe emplear los documentos tipo adoptados por esta Agencia.

DOCUMENTOS TIPO – Sector social – Consultoría – Resolución 952 de 2025

Considerando su solicitud debe indicarse que, mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, se adoptaron los documentos tipo transversales para los procesos

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

de concurso de méritos destinados a contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, así como los documentos tipo complementarios para estos mismos procesos, relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

DOCUMENTOS TIPO SECTOR SOCIAL – Consultoría – Resolución 952 de 2025 – Estructura

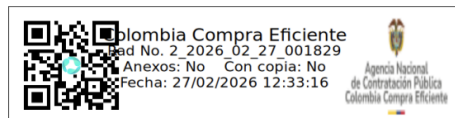
Para efectos prácticos, la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025 fue estructurada considerando dos grupos de documentos tipo: los documentos tipo transversales, contenidos en el Capítulo I, que incluyen el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios aplicables de manera general a los procesos de selección para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; y los documentos tipo adicionales o complementarios, establecidos en los Capítulos II a VI, que corresponden a cada sector específico —educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda— y que incluyen la Matriz 1 – Experiencia de cada sector. Esta organización permite que las entidades estatales apliquen los documentos tipo de manera conjunta y conforme a la relevancia técnica de cada proyecto, respetando los parámetros obligatorios, las reglas de inalterabilidad y las instrucciones de implementación señaladas en la Resolución, asegurando la uniformidad en los procesos de concurso de méritos para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social.

DOCUMENTOS TIPO SECTOR SOCIAL – Consultoría – Forma de aplicación

En consecuencia, para adelantar un proceso de selección con los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, se aclara que dichos documentos ya han sido adoptados mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, y se encuentran publicados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, distribuidos en las carpetas correspondientes a los documentos tipo transversales y documentos tipo adicionales por sector. Así, la entidad que adelante el proceso de selección deberá implementar los documentos tipo de acuerdo con la estructura y las instrucciones señaladas: identificando el sector de la consultoría (educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional o vivienda), seleccionando la Matriz 1 – Experiencia correspondiente y aplicándola de manera conjunta con los documentos tipo transversales, incluyendo el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios, tal como se establece en los capítulos I a VI de la Resolución 952 de 2025.

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026



Señora
Luisa Fernanda Henao Guerrero
Villavicencio, Meta

Concepto C-149 de 2026

Temas: DOCUMENTOS TIPO – Fundamento normativo – Obligatoriedad / SECTOR SOCIAL – Documentos tipo – Vigentes / DOCUMENTOS TIPO – Aplicación – Matriz de Experiencia / DOCUMENTOS TIPO – Sector social – Consultoría – Resolución 952 de 2025 / DOCUMENTOS TIPO SECTOR SOCIAL – Consultoría – Resolución 952 de 2025 – Estructura / DOCUMENTOS TIPO SECTOR SOCIAL – Consultoría – Forma de aplicación

Radicación: Respuesta a consulta con radicado No. 1_2026_02_02_001273

Estimada señora Henao Guerrero:

En ejercicio de la competencia otorgada por los artículos 3, numeral 5º, y 11, numeral 8º, del Decreto Ley 4170 de 2011, así como lo establecido por la Resolución 469 de 2025 expedida por esta Entidad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– responde su solicitud de consulta del 2 de febrero de 2026, en la cual manifiesta lo siguiente:

“Cordial saludo, solicito a la Entidad me brinde aclaración sobre la resolución 953 de 2025, ya que en su título solo habla sobre la reglamentación de documentos tipo en INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, pero la misma agencia también carga todos los documentos tipo aplicables para las CONSULTORIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL y relaciona en esta sección la misma

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

resolución 953 de 2025, esto quiere decir que: ¿no existe una resolución que reglamente las CONSULTORIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL? ¿Por que la agencia subió una serie de documentos tipo para CONSULTORIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL si no existe una resolución que reglamente, es netamente para que las Entidades se puedan guiar pero aun no es obligatorio la aplicación de documentos tipo en CONSULTORIAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL?”(sic).

De manera preliminar, resulta necesario acotar que esta entidad sólo tiene competencia para responder consultas sobre la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública. En ese sentido, resolver casos particulares desborda las atribuciones asignadas por el legislador extraordinario, que no concibió a Colombia Compra Eficiente como una autoridad para solucionar problemas jurídicos particulares de todos los partícipes del sistema de compra pública. La competencia de esta entidad se fija con límites claros, con el objeto de evitar que la Agencia actúe como una instancia de validación de las actuaciones de las entidades sujetas a la Ley 80 de 1993 o de los demás participantes de la contratación pública. Esta competencia de interpretación de normas generales, por definición, no puede extenderse a la resolución de controversias ni a brindar asesorías sobre casos puntuales.

Conforme lo expuesto, en aras de satisfacer el derecho fundamental de petición se resolverá su consulta dentro de los límites de la referida competencia consultiva, esto es, haciendo abstracción de las circunstancias particulares y concretas que menciona en las preguntas de la solicitud, pero haciendo unas consideraciones sobre las normas generales relacionadas con el problema jurídico de su consulta.

1. Problema planteado:

De acuerdo con el contenido de su solicitud, esta Agencia resolverá los siguientes problemas jurídicos: i) ¿Existe una Resolución que reglamente los documentos tipo de Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social? y ii) ¿Cuál es la estructura de la Resolución?

2. Respuestas:

i) Sí. Mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, se adoptaron los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos destinados a contratar la consultoría de estudios de ingeniería de

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

infraestructura social, así como los documentos tipo complementarios para estos mismos procesos, relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

Tal como se dispuso en la memoria justificativa de la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, los documentos tipo para los procesos de selección mediante concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, fueron adoptados teniendo en cuenta lo siguiente: i) la importancia en las compras públicas de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ii) la inversión de recursos públicos en estos proyectos, iii) pluralidad de oferentes al cierre en el sector social, particularmente, en la modalidad de concurso de méritos para contratar consultorías, y iv) otras consideraciones adicionales. Importancia de contar con documentos tipo en todas las modalidades de selección en el sector social.

ii) Para efectos prácticos, la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025 fue estructurada considerando dos grupos de documentos tipo: los documentos tipo transversales, contenidos en el Capítulo I, que incluyen el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios aplicables de manera general a los procesos de selección para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; y los documentos tipo adicionales o complementarios, establecidos en los Capítulos II a VI, que corresponden a cada sector específico —educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda— y que incluyen la Matriz 1 – Experiencia de cada sector. Esta organización permite que las entidades estatales apliquen los documentos tipo de manera conjunta y conforme a la relevancia técnica de cada proyecto, respetando los parámetros obligatorios, las reglas de inalterabilidad y las instrucciones de implementación señaladas en la Resolución, asegurando la uniformidad en los procesos de concurso de méritos para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social.

En consecuencia, para adelantar un proceso de selección con los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, se aclara que dichos documentos ya han sido adoptados mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, y se encuentran publicados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Compra Eficiente, distribuidos en las carpetas correspondientes a los documentos tipo transversales y documentos tipo adicionales por sector. Así, la entidad que adelante el proceso de selección deberá implementar los documentos tipo de acuerdo con la estructura y las instrucciones señaladas: identificando el sector de la consultoría (educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional o vivienda), seleccionando la Matriz 1 – Experiencia correspondiente y aplicándola de manera conjunta con los documentos tipo transversales, incluyendo el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios, tal como se establece en los capítulos I a VI de la Resolución 952 de 2025.

3. Razones de la respuesta:

Lo anterior se sustenta en las siguientes consideraciones:

El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones” otorga a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la competencia para adoptar los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Administración Pública.

Con sustento en esta competencia, esta Agencia expidió diversos grupos de documentos tipo aplicables principalmente a la contratación de obras públicas de infraestructura de transporte, de agua potable y saneamiento básico y social, para interventoría y consultoría de estudios de ingeniería, pero también, para la celebración de convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal y para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito. De conformidad con las modalidades de selección establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos documentos tipo se han expedido para las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

En el sector social, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el segundo semestre del año 2025 adoptó las siguientes Resoluciones para contratar obra pública y concurso de méritos:

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

i) Resolución 539 del 21 de agosto de 2015 "Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte - versión 2 y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda".

ii) Resolución 540 del 21 de agosto de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

iii) Resolución 541 del 21 de agosto de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

iv) Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda".

v) Resolución 953 del 15 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta la versión - 2 de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, los documentos tipo complementarios para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda y se deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023".

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Las Resoluciones 539, 540 y 541 del 21 de agosto de 2025, así como las Resoluciones 952 y 953 del 15 de diciembre de 2025, adoptadas en el sector de infraestructura social, aplican de forma transversal a las modalidades de selección indicadas y a los proyectos de infraestructura, interventoría y consultoría enmarcados dentro de los sectores educativo, de salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, en los procesos de selección cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026¹.

Es importante resaltar que, en virtud de la regla de inalterabilidad, los documentos tipo solo pueden ser modificados en los aspectos en que estos lo permitan. Esto corresponde a aquellos aspectos que se encuentran entre corchetes y resaltados en gris **-[texto]-**, para lo cual deberán observarse las instrucciones contenidas en los mismos para su diligenciamiento.

¹ Resolución 539 del 21 de agosto de 2025, artículo 23. "Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026".

Resolución 540 del 21 de agosto de 2025, artículo 22. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social de los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026.

Resolución 541 del 21 de agosto de 2025, artículo 22. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026.

Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, artículo 22. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación, y aplicará para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

Resolución 953 del 15 de diciembre de 2025, artículo 22. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación, deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones posteriores, y aplicará para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Por lo tanto, la entidad solo podrá modificar aspectos de los documentos tipo cuando así esté permitido, en los términos expuestos. Lo anterior implica que, en los apartes en que los documentos tipo no lo permitan, la entidad deberá integrar el contenido de estos a su proceso de contratación sin ningún tipo de alteración.

Para establecer si determinado objeto contractual se encuentra cobijado o no por los documentos tipo, es necesario determinar si el mismo se enmarca en los tipos de infraestructura, modalidades de selección y tipos de obra estandarizadas en las respectivas matrices de experiencia. De esta manera, solo resulta obligatoria la aplicación de un documento tipo en particular cuando se ha establecido que el objeto contractual y la modalidad en la que debe contratarse están dentro del ámbito de aplicación de las resoluciones expedidas por esta Agencia mediante las cuales se adoptan documentos tipo.

Uno de los elementos comunes a los diferentes documentos tipo es la "Matriz – Experiencia". Esta consta de unas celdas en las que se describe la experiencia requerida en relación con el objeto a contratar, definiendo además qué tipo de actividades relacionadas con cada sector deben acogerse a los pliegos tipo. Por otro lado, encontramos el "Anexo – Glosario", el cual contiene las definiciones de los términos usados en los documentos del proceso. Utilizando estos dos documentos, la entidad estatal puede definir si el objeto a contratarse debe emplear los documentos tipo adoptados por esta Agencia.

La Matriz – Experiencia, cumple una doble función: Por un lado, sirve para estandarizar las condiciones de experiencia, conforme al parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. De otro lado, dicha matriz permite determinar el ámbito de aplicación de los documentos tipo respecto de objetos contractuales asociados, ya que son las actividades descritas en esta las que, obligatoriamente, deben contratarse aplicando documentos tipo.

De esta manera, para saber a qué actividades deben aplicarse los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social expedidos por esta Agencia, la entidad debe verificar que estos apliquen para la modalidad de selección en la que debe celebrarse el proceso, subsumiendo el objeto a contratar en los tipos de proyectos de infraestructura a contratarse. Por tanto, si el objeto contractual a ejecutar se encuadra materialmente dentro de alguno de los tipos actividades concretas señaladas en cada una de las matrices de

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

experiencia, se tendrán que aplicar estos documentos tipo para los mencionados sectores –según corresponda–, mientras que en el caso contrario no será forzosa su aplicación.

Considerando su solicitud debe indicarse que, mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, se adoptaron los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos destinados a contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, así como los documentos tipo complementarios para estos mismos procesos, relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

Tal como se dispuso en la memoria justificativa de la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, los documentos tipo para los procesos de selección mediante concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, fueron adoptados teniendo en cuenta lo siguiente: i) la importancia en las compras públicas de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ii) la inversión de recursos públicos en estos proyectos, iii) pluralidad de oferentes al cierre en el sector social, particularmente, en la modalidad de concurso de méritos para contratar consultorías, y iv) otras consideraciones adicionales. Importancia de contar con documentos tipo en todas las modalidades de selección en el sector social².

Para efectos prácticos, la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025 fue estructurada considerando dos grupos de documentos tipo: los documentos tipo transversales, contenidos en el Capítulo I, que incluyen el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios aplicables de manera general a los procesos de selección para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; y los documentos tipo adicionales o complementarios, establecidos en los Capítulos II a VI, que corresponden a cada sector específico –educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda– y que incluyen la Matriz 1 – Experiencia de cada sector. Esta organización permite que las entidades estatales apliquen los documentos tipo de manera conjunta y

² Memoria justificativa de la Resolución “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda”.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

conforme a la relevancia técnica de cada proyecto, respetando los parámetros obligatorios, las reglas de inalterabilidad y las instrucciones de implementación señaladas en la Resolución, asegurando la uniformidad en los procesos de concurso de méritos para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social. A continuación, y con el propósito de ofrecer mayor claridad sobre la estructura de la Resolución, se presenta su desarrollo in extenso:

La Resolución contiene los siguientes siete (7) capítulos: i) Capítulo I Documentos tipo transversales de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, ii) Capítulo II Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, sector educativo, iii) Capítulo III Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, sector salud, iv) Capítulo IV Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, sector cultura, recreación y deporte, V) Capítulo V Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, sector institucional, vi) Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, sector vivienda y vii) Capítulo VII vigencia.

El primer capítulo “Documentos tipo transversales de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social” se compone de seis (6) artículos. El primero de estos, adopta los documentos tipo transversales de contratación que se adelantan bajo la modalidad de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social. En el segundo artículo, se establece que los documentos tipo para los procedimientos de la referencia contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, contiene el listado de los documentos que hacen parte de los documentos tipo adoptados, y reitera la obligación de adoptar los documentos al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. De igual manera, se aclara que estos documentos tipo aplicarán a los proyectos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, tales como, el sector educativo, sector salud, sector cultura, recreación y deporte, sector institucional y sector vivienda de conformidad con los capítulos II, III, IV, V y VI de la Resolución.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

El artículo 3 contempla que las Entidades Estatales no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del Proceso de Contratación, condiciones habilitantes o factores de evaluación distintos a lo regulado en los documentos tipo, y, por tanto, se dispone que las entidades estatales solo podrán modificar los documentos en los aspectos que les sean permitidos.

Por su parte, el artículo 4 de la Resolución establece que cuando el objeto contractual incluya obras, bienes o servicios adicionales a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, la entidad estatal deberá aplicar los documentos tipo. Además, si de manera excepcional la entidad requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios adicionales a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, deberá seguir los parámetros a los que se refiere el aludido artículo. También, precisa que, en los casos en que el objeto contractual incluya actividades que son abarcadas por otros documentos tipo, la entidad estatal aplicará las reglas de combinación de experiencia previstas en el numeral 10.1.1 del documento base.

El artículo 5 determina que, cuando el objeto contractual incluya actividades de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, en conjunto con actividades cobijadas por otros documentos tipo, la entidad deberá definir qué documentos tipo aplica dependiendo de la relevancia técnica del proyecto, impacto o el valor que representan en el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta los criterios anteriores, la entidad estatal debe determinar cuál documento tipo aplica. Esto sin perjuicio de que pueda utilizar las reglas de combinación de experiencia establecidas en esos documentos, siempre que ello resulte necesario con ocasión de las distintas actividades a ejecutar en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución. De igual manera, establece que la entidad deberá justificar en los estudios previos las razones que soportan la escogencia de un determinado documento tipo.

El artículo 6 establece que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realizará anualmente el análisis del sector con el fin de determinar si la capacidad financiera y organizacional cambia respecto al año inmediatamente anterior.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Por su parte, el “Capítulo II Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social – Sector Educativo” dispone de tres (3) artículos, comprendidos entre el séptimo y noveno. En el artículo 7 se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social relacionados con el sector educativo. El artículo 8 indica la obligatoriedad de esos documentos tipo para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y el documento tipo que se adopta en ese sector “Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Educativo”. Además, se establece que ese documento debe aplicarse de forma conjunta con el documento base, formatos, anexos y formularios adoptados en el capítulo I. Finalmente, el artículo 9 señala la regla de inalterabilidad sobre el documento tipo del sector de infraestructura educativa.

El “Capítulo III Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social – Sector Salud” comprende los artículos décimo al decimosegundo. El artículo 10 adopta los documentos tipo complementarios para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social relacionados con el sector salud. El artículo 11 establece que los documentos tipo para los procedimientos de la referencia contienen parámetros obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, incluye el documento tipo que adopta “Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Salud”, precisando que además de este documento se utilizará el documento base, formatos, anexos y formularios adoptados en el capítulo I. En el artículo indicado, también se precisa que estos documentos tipo aplicarán a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Salud. Finalmente, el artículo 12 establece la regla de inalterabilidad que recae sobre los documentos tipo del sector salud.

El “Capítulo IV Documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social – Sector Cultura, Recreación y Deporte” comprende los artículos decimotercero al decimoquinto. El artículo 13 adopta los documentos tipo complementarios para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte. El

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

artículo 14 establece que los documentos tipo para los procedimientos indicados contienen parámetros obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, señala el documento tipo que adopta “Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Cultura, Recreación y Deporte”, y especifica que, además de este documento se utilizará el documento base, formatos, anexos y formularios adoptados en el capítulo I. También se indica que, estos documentos tipo aplicarán a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Cultura, Recreación y Deporte. Por último, el artículo 15 se establece la regla de inalterabilidad que recae sobre los documentos tipo de ese sector.

El “Capítulo V documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social – Sector Institucional” contiene los artículos decimosexto a decimoctavo. El artículo 16 adopta los documentos tipo complementarios para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social relacionados con el sector institucional. Por su parte, el artículo 17 dispone que los documentos tipo señalados contienen parámetros obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, indica el documento tipo que adopta “Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector Institucional”, y establece que, además de este documento se utilizará de forma conjunta los documentos señalados en el capítulo I. También se indica que, estos documentos tipo aplicarán a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de ese sector. Por último, el artículo 18 consagra la regla de inalterabilidad que recae sobre los documentos tipo de ese sector.

El “Capítulo VI documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social – Sector vivienda” comprende los artículos decimonoveno a vigesimoprimer. El artículo 19 adopta los documentos tipo complementarios para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social relacionados con el sector vivienda. El artículo 20 dispone que los documentos tipo señalados contienen parámetros obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, indica el documento tipo que adopta “Matriz 1 – Experiencia Consultoría Sector vivienda”, y establece que, además de este documento se utilizará de forma

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

conjunta los documentos señalados en el capítulo I. También se indica que, estos documentos tipo aplicarán a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de ese sector. Por último, el artículo 21 consagra la regla de inalterabilidad que recae sobre los documentos tipo de ese sector.

Finalmente, el “Capítulo VII vigencias” de la Resolución, en el artículo 22 establece la vigencia de la Resolución, indicando que esta rige a partir de su publicación y aplicará a los procedimientos de selección de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026.

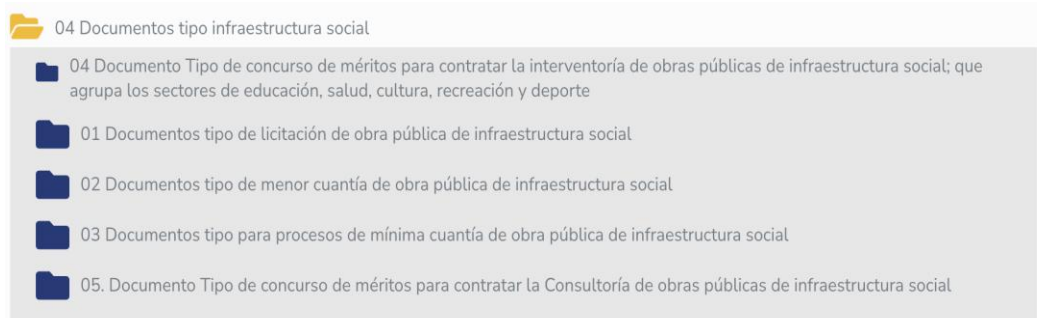
Considerando la estructura de la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, los documentos tipo que esta adopta fueron publicados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la sección de documentos tipo, de la siguiente manera:

1. En el numeral 04. Documentos tipo de infraestructura social:

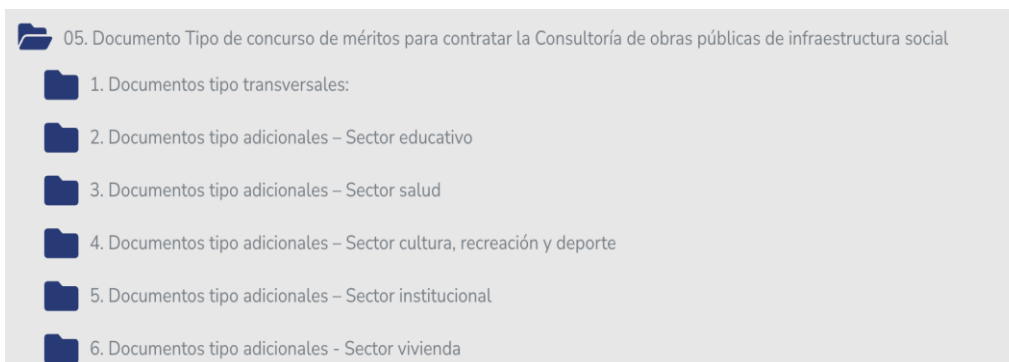
-  01 Documentos tipo infraestructura de transporte
-  02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
-  03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
-  04 Documentos tipo infraestructura social
-  05 Modificaciones a los documentos tipo
-  06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal

2. En el numeral “04. Documentos tipo de infraestructura social” se encuentran todos los documentos tipo expedidos a la fecha por esta Agencia en el sector social, tanto para obra pública como concurso de méritos:

FORMATO DE RESPUESTA PQRS



3. Concretamente en el numeral 05 se encuentran los documentos tipo de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social. Esta carpeta contiene otras seis (6), que atienden la estructura de la Resolución 952 de 2025:



En la carpeta “1. Documentos tipo transversales” se encuentran publicados: i) la Resolución 952 de 2025; ii) la memoria justificativa; iii) el anexo de la memoria justificativa – informe sectorial; iv) la respuesta a las observaciones presentadas por los ciudadanos; v) el informe de participación ciudadana; y vi) los documentos tipo transversales. Estos últimos corresponden al primer capítulo de la Resolución 952 de 2025. Así, en dicho apartado se encuentran disponibles los documentos tipo transversales de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, que son:

A) Documento base del pliego tipo.

B) Anexos: Anexo 1 – Anexo Técnico, Anexo 2 – Cronograma, Anexo 3 – Glosario, Anexo 4 - Pacto de Transparencia, Anexo 5 - Minuta del Contrato.



FORMATO DE RESPUESTA PQRS

C) Formatos: Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B- Unión temporal), Formato 3 - Experiencia, Formato 4 - Capacidad Financiera y organizacional para extranjeros, Formato 5 - Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad, Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional, Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable, Formato 9 - Experiencia y formación adicional del Personal Clave Evaluable, Formato 10- Factor de sostenibilidad, Formato 11 - Factores de desempate, Formato 12 - Autorización para el tratamiento de datos personales, Formato 13 - Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres, Formato 14 - Acreditación de Mipyme.

D) Matrices: Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales, Matriz 3 - Riesgos, Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal.

E) Formulario 1- Formulario de Presupuesto oficial.

El documento base, los anexos, formatos, matrices y formularios señalados aplican de forma transversal a los proyectos de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, tales como, sector educativo, sector salud, sector cultura, recreación y deporte, sector institucional y sector vivienda.

Por su parte, en las siguientes cinco (5) carpetas publicadas se encuentran los documentos tipo complementarios de consultoría de estudios de ingeniería correspondientes a los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

Los documentos tipo señalados fueron adoptados mediante los capítulos II, III, IV, V y VI de la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025. En este sentido, los documentos publicados en dichas carpetas incluyen la Matriz 1 - Experiencia, la cual es independiente para cada uno de los sectores indicados y deberá aplicarse de forma conjunta con el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios adoptados para los documentos tipo adicionales de concurso de méritos para contratar la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, señalados en el Capítulo I de esta Resolución y publicados en la carpeta "1. Documentos transversales".

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

De esta forma, para efectos de la aplicación de los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, la entidad que adelanta el proceso de selección deberá:

1. Establecer a qué sector de los complementarios corresponde la consultoría que pretende adelantar, esto es: salud, educación, cultura, recreación y deporte, institucional y/o vivienda. Una vez identificado el sector, deberá seleccionar la Matriz 1 – Experiencia.

2. Una vez seleccionada la Matriz 1 – Experiencia, deberá aplicarla en conjunto con los documentos tipo transversales aplicables para la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, que incluyen el documento base, formatos, anexos y matrices (con excepción de la Matriz 1) y formularios.

En consecuencia, para adelantar un proceso de selección con los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, se aclara que dichos documentos ya han sido adoptados mediante la Resolución 952 del 15 de diciembre de 2025, y se encuentran publicados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, distribuidos en las carpetas correspondientes a los documentos tipo transversales y documentos tipo adicionales por sector. Así, la entidad que adelante el proceso de selección deberá implementar los documentos tipo de acuerdo con la estructura y las instrucciones señaladas: identificando el sector de la consultoría (educativo, salud, cultura, recreación y deporte, institucional o vivienda), seleccionando la Matriz 1 – Experiencia correspondiente y aplicándola de manera conjunta con los documentos tipo transversales, incluyendo el documento base, formatos, anexos, matrices y formularios, tal como se establece en los capítulos I a VI de la Resolución 952 de 2025.

4. Referencias normativas, jurisprudenciales y otras fuentes:

- Ley 2022 de 2020, artículo 1.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2.
- Documentos Tipo. Disponibles en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>.

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

5. Doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se pronunció sobre el ámbito de aplicación de los documentos tipo de infraestructura social, en los conceptos C-375 del 27 de septiembre de 2021, C-536 del 29 de septiembre de 2021, P20210826007696 del 6 de octubre de 2021, C-729 del 24 de enero de 2022, C-090 del 16 de marzo de 2022, C-287 del 11 de mayo de 2022, C-334 del 25 de mayo de 2022, C-344 del 9 de junio de 2022, C-436 del 6 de julio de 2022, C-951 del 18 enero de 2023, C-231 del 30 de junio de 2023, C-587 del 23 de octubre de 2024, C-636 del 1 de noviembre de 2024, C-777 del 9 de diciembre de 2024, C-971 del 21 de enero de 2025 y C-1813 del 31 de diciembre de 2025, entre otros.

Estos y otros conceptos se encuentran disponibles para consulta en el Sistema de Relatoría de la Agencia, en el cual también podrás encontrar jurisprudencia del Consejo de Estado, laudos arbitrales y la normativa de la contratación concordada con la doctrina de la Subdirección de Gestión Contractual. Accede a través del siguiente enlace: <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/>.

La sostenibilidad no es una opción, es una obligación. Por ello, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– te invita a realizar el **Curso de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable**, una herramienta clave para fortalecer las capacidades de todos los compradores públicos, proveedores, servidores públicos y para generar mayor valor público. Accede al curso y aprende como implementar criterios sociales y ambientales en las diferentes etapas del proceso de contratación:

<https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=3718>

De otro lado, te contamos que esta Agencia ha da un paso decisivo en la estandarización y modernización del **sector social** con la expedición de las **Resoluciones 539, 540, 541, 952 y 953 de 2025, mediante las cuales adoptó Documentos Tipo** para las modalidades de selección de **licitación pública (versión 2), selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía, consultoría e interventoría**, promoviendo procesos más transparentes, eficientes competitivos y sostenibles en sectores estratégicos como educación, salud, cultura, recreación, deporte, institucional y vivienda. Consulta y descarga los documentos aquí: <https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>



FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Si quieres conocer más sobre la aplicación de Documentos Tipo puedes consultar la última versión de la **Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte**. En esta actualización se incorporaron orientaciones prácticas dirigidas a entidades públicas, proveedores, organismos de control y demás interesados, con el propósito de facilitar la adecuada implementación de estos instrumentos en los procesos contractuales. Además se incluyeron lineamientos que orientan la implementación de los criterios ambientales y sociales incluidos en los documentos tipo: Consulta la guía aquí: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-comprension-e-implementacion-de-los-documentos-tipo-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-bajo-las-diferentes-modalidades-de-contratacion-vigentes>

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y las expresiones utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que les otorga el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

*original firmado
Carolina Quintero Gacharná*

Carolina Quintero Gacharná
Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE

Elaboró:	Carlos Mario Castrillón Endo Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó:	Juan David Cárdenas Cabeza Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó:	Carolina Quintero Gacharná Subdirectora de Gestión Contractual ANCP – CCE